ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAPARRAPÍ
NIT:899999710

Recibí: Oficina Jurídica
Mayo 15 2026
3:22 pm.
1 folio.

140- 0278

Caparrapí-Cundinamarca, 15 de mayo de 2026

Srs. OFICINA DE JURIDICA Y CONTRATACION
Alcaldía Municipal de Caparrapí Cundinamarca
YERSON STID MEDINA QUIJANO
Jefe de Oficina

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-001-2025

ASUNTO: Solicitud de Ampliación No.1 Suspensión No.1 al Contrato de Interventoría No. CMA-001-2025

En mi condición de Supervisor del Contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar la Ampliación No.1 Suspensión No.1 al Contrato de Interventoría No. CMA-001-2025, en razón a las siguientes consideraciones

Que, entre el Municipio de Caparrapí Cundinamarca, y la IN SITU PROYECTOS SAS identificado con NIT No. 900.878.121-6 representado legalmente por DIEGO RICARDO MATAMOROSANTOLINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.038.123 expedida en Bogotá D.C, suscribió el 15 de julio del 2025 el Contrato de Interventoría No.CMA-001-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "REVISIÓN GENERAL Y AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA, por un valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($123.327.792) M/CTE, y se pactó un plazo de ejecución por nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Que, se suscribe Acta de inicio del contrato a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2025, el cual debe concluir el dieciocho (18) de mayo del 2026.

Que, el 06 de marzo del 2026 se suscribe Suspensión No.1 del Contrato de Interventoría No.CMA-001-2025 debido a que el Departamento Nacional de Planeación bajo Resolución No.3226 del 2024 impone medida de protección a los recursos del Sistema General de Regalías al proyecto de inversión REVISIÓN GENERAL Y AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIO, EOT DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAR, por medio del cual expresa imponer la medida de protección de SUSPENSION INMEDIATA DE PAGOS con relación a los recursos del SGR.

Que, el término de la Suspensión No.1 es de CUARENTA (40) días calendario y/o hasta tanto no sean subsanadas las condiciones a las que dio lugar dicha suspensión, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales

Que, la fecha prevista de Reinicio No.1 se estableció hasta el DOCE (12) de abril del 2026 teniendo en cuenta el termino de los CUARENTA (40) días calendario, y una vez vencido este plazo a la fecha no se han subsanadas las condiciones a las que dio lugar la Suspensión No.1

Por lo anterior se solicita, Ampliación No.1 Suspensión No.1 del Contrato de Interventoría No.CMA-001-2025 por un término de DOS (2) MESES, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

ING. EDWIN ORTEGA PAVA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Alejandra Triana Beltrán- Profesional Apoyo SPI
Revisó: Edwin Ortea Pava secretario de Planeación e Infraestructura